



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **002371**
LITUECHE, **04 DIC 2019**

"Adquisición de Cámaras de Seguridad, Escuela C.R.S.H".

DAEM: **0898.-**
02/12/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 128 de fecha 27/08/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de cámaras de seguridad y la instalación.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley SEP. con fecha 28/08/2019.
- Que, el recurso técnico para el apoyo de acuerdo a las necesidades del desarrollo de la Convivencia Escolar del Establecimiento Educacional.
- Que la acción está inserta en su PME.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción: adquisición de recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 458.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA**, cumple con estos requisitos.-
- Que, se emite orden de compra n° 5124-474-CM19, la cual no fue posible enviar al proveedor ya que dos productos ya no estaban publicados en el catálogo electrónico.
- Que, es indispensable instalar cámaras de seguridad en el establecimiento educacional.
- Que, el proveedor emite una nueva propuesta.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA	76.189.207-k	US\$ 16.025,42.-	Dieciséis mil veinticinco dólares con cuarenta y dos centavos. Valor con IVA incluido.	5124-731-CM19

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 24 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"; al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos"; al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros"; al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/POA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

